



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a diecisiete de agosto de dos mil veinticuatro.-----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **259/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veinte horas con dos minutos (20:02 hrs.)** de esta fecha (**17/08/2024**), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de diecisiete de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Lázaro Salvador Méndez Acametitla y otro**, en carácter de **candidato a Diputado Local por el principio de representación proporcional por el Partido Movimiento Ciudadano**, constante de dos fojas útiles tamaño oficio, al cual anexa: **a) Escrito de Juicio de Revisión constitucional Electoral de diecisiete de agosto de dos mil veinticuatro, constante de cuarenta y dos fojas útiles tamaño oficio; b) Copia simple de credencial para votar a nombre de Méndez Acametitla Lázaro Salvador, constante de una foja útil tamaño carta; a través del cual se impugna la resolución impugnada y los preceptos presuntamente violados.**-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veinte horas con veinticinco minutos (20:25 hrs.)** de **diecisiete de agosto del año en curso (17/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.-----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

